



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0958 - 2019-MPS/A

Sechura, 09 de diciembre 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 160-2019-MPS-GDS-SGPS/PVL, de fecha 02 de diciembre del 2019, emitido por la Responsable del Programa de Vaso de Leche, sobre **RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva del Vaso de Leche "LA CALETA CONSTANTE"** del Asentamiento Humano Nuevo Constante, Provincia de Sechura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Registro N° 16332 de fecha 15 de noviembre del 2019, la nueva Junta Directiva solicita Reconocimiento de Comité de Vaso de Leche "La Caleta Constante" del A.H. Nuevo Constante. Así mismo indican que se ha conformado la Junta Directiva mediante Asamblea realizada el 29 de octubre del 2019.

Que, con informe del Visto, la Sub Gerencia de Programas Sociales, mediante proveído solicita se continúe el trámite correspondiente de RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva, para que se emita la Resolución del comité Vaso de Leche "La Caleta Constante" del A.H. Nuevo Constante, Distrito y Provincia de Sechura.

Que, con proveído 13294 el Gerente Municipal deriva el expediente a Secretaria General para elaboración de Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 20° inciso 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las atribuciones del alcalde son de atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales (...);

Por, lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE LO SOLICITADO, en consecuencia RECONOCER AL COMITÉ DE VASO DE Leche "LA CALETA CONSTANTE" del Asentamiento Humano Nuevo Constante, Provincia de Sechura.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL VASO DE LECHE "LA CALETA CONSTANTE" del Asentamiento Humano Nuevo Constante, Provincia de Sechura; conformado de la siguiente manera:

✓	PRESIDENTA	: MIRIAM JANETH YARLEQUE ECHE	DNI N° 46930505
✓	VICE PRESIDENTA	: MERCEDES ROSMERY ECHE FIESTAS	DNI N° 77497750
✓	SECRETARIA	: LUZ MARIA VILCHEZ SANTOS	DNI N° 42457253
✓	ALMACENERA	: MARIA SARITA COBEÑAS ECHE	DNI N° 43603652
✓	FISCAL	: FELICITA BAYONA DE CHERRE	DNI N° 02739786
✓	VOCAL	: JULIA MAGDALENA FIESTAS ECHE	DNI N° 44663943

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Responsable del Programa Vaso de Leche coordinar con los directivos del citado Comité para su adecuado abastecimiento, funcionamiento y fiscalización.

ARTICULO 4°.- HACER DE CONOCIMIENTO al Comité designado que su periodo de designación es por 02 años, según Reglamento de Organización y Funciones del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTICULO 5°.- Ordenar a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO 6°.- Dar Cuenta al Comité designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Oficina de Vaso de Leche, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JEM/Aic.
LAQC/Sec.Gral

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

2007
2008
2009